

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO . . . 12 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Literaura, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 3 julio 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos apercibe a esta Junta de mi presidencia de que en los resúmenes de altas y bajas correspondientes al próximo pasado mes de mayo, enviados a dicho alto Centro, faltan datos de 294 Ayuntamientos en las altas y 298 en las bajas; y como al cumplimiento de tal servicio están obligados todos los Ayuntamientos en cuyos términos o demarcaciones existan substancias que declarar, bien en poder de cosecheros, fabricantes, almacenistas y vendedores al por menor, como

en el de las demás personas, en cantidades superiores a las necesidades de su consumo, y no pueden aceptarse más excepciones que las de aquellas localidades que por su escasa importancia carecen de existencias, abasteciéndose de otros términos municipales, ordeno a todos los Alcaldes de la provincia que remitan mensualmente las mencionadas declaraciones de altas y bajas; bajo apercibimiento de que me veré obligado a imponer a los morosos las sanciones a que me autoriza el artículo adicional de la vigente ley de Subsistencias.

Zaragoza, 4 de julio de 1918.

El Gobernador-Presidente,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Abastecimientos.

CIRCULAR

Para distribuir la hoja de lata asignada a esta provincia, requiero a los consumidores del citado artículo para que en un plazo que no exceda del día 13 del actual, envíen a esta Junta la estadística de lo que consumieron durante los años 1915, 1916 y 1917, a fin de efectuar el indicado reparto con arreglo a los promedios que hayan consumido cada uno de los interesados durante dicho trienio.

Zaragoza, 3 de julio de 1918.

El Gobernador-Presidente,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Caminos vecinales.—ANUNCIO.

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Malanquilla se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Malanquilla vaya a empalmar con la carretera de Calatayud a Soria, se hace público en este BOLETIN OFICIAL para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 26 de junio de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

...

Carreteras.—EXPROPIACIONES

Carretera de tercer orden de Alagón a la de Borja a Rueda, trozo 2.º.

Término municipal de Urrea de Jalón.

Complemento a la relación de propietarios rectificada por el Alcalde de Urrea y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 18 de julio de 1917 en vista de las reclamaciones producidas debidas a varias omisiones y cambio de nombres de propietarios, siendo las primeras señaladas en esta relación con números con índice y las demás con el que le corresponde en la relación a rectificar:

Número 18'	Gregorio Ruiz Sánchez.
— 28'	Dolores Ruiz Trasobares.
— 32	Nicolás García Fando.
— 33	Félix Ruiz Trasobares.
— 61'	María Jarabo Baquerizo.
— 62'	María Jarabo Baquerizo.
— 84	Sebastián García Ruiz.
— 87'	María Jarabo Baquerizo.
— 107'	Nicolás García Fando.

Lo que se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL, a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas en el plazo de diez y seis días las reclamaciones que estimen oportunas ante el Alcalde de Urrea de Jalón en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 28 de junio de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

...

CIRCULAR.—Búsquas.

Habiendo desaparecido del pueblo de El Frago el joven Francisco Romeo Baamonde, de las siguientes señas: edad 20 años, oficio labrador, estatura regular, barba naciente, viste pantalón y chaleco de verano, color ceniciento, calza abarcas de goma; en su virtud interés de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero del referido joven, el que será entregado en la Alcaldía de El Frago, caso de ser habido.

Zaragoza, 4 de julio de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION TERCERA**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de junio por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Escatron	17	2.063'75
Tie ga	17	421'50
Zaragoza	17	9.500
Novillas	17	915
Boquiñeni	17	503
Velilla de Jiloca	17	869'50
María de Huerva	17	353'25
Lituénigo	18	208
Trasmoz	18	327'75
San Martín de Moncayo	18	135'75
Santa Cruz de Moncayo	18	209
Botorrita	19	296'25
Izuerre	19	385'50
Salvaterra de Escar	19	990'50
Tiermas	19	1.155
Rueda de Jalón	19	1.285'50
Mainar	19	466
El Frasco	20	863'75
Morés	20	493
Tauste	20	8.843'50
Alborge	22	387'50
Badules	22	254'75
Cerveruela	22	187'25
Embid de la Ribera	22	308'25
Montón	22	328'50
Nombrevilla	22	176'75
Pina de Ebro	22	3.240'75
Terror	22	012'25
Torraba de Ribota	22	490'75
Villadoz	22	331'25
Vistabella	22	252
Zaragoza	24	9.500
Miedes	24	596'75
Villarroya de la Sierra	25	1.487'75
Pinseque	26	571'50
TOTAL		49.291'50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1918.—El Presidente, Javier Ramírez.

...

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de junio por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS Y AÑOS	Días	PESETAS
Izuerre (1884-85)	19	120'33
Izuerre (1885-86)	19	89'67
Novillas (1912)	17	419'50
Novillas (1917)	17	1.322
TOTAL		1.951'50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1918.—El Presidente, Javier Ramírez.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar el arriendo de las tierras de la Torre de Gállego por tiempo de cinco años, a contar del 1.º de noviembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto en la Secretaría; y que durante el plazo de diez días, que finalizará el 16 del actual, a las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 3 de julio de 1918. — El Vicepresidente accidental, Manuel Pinillos.

SECCION QUINTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Soria y la de Tarazona, sirviendo Aldealpozo, Matalebreras y Agreda, con un recorrido de setenta kilómetros, bajo el tipo máximo de doce mil seiscientos noventa y ocho pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y la de Soria y las Estafetas de Agreda y Tarazona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 21 de marzo de 1907 y Ley de 14 febrero del mismo año sobre protección a la industria nacional; se previene al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las Administraciones Principales de Zaragoza y Soria y Estafetas de Agreda y Tarazona, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 12 de agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección de Correos y Telégrafos el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 3 de julio de 1918. — El Administrador Principal, Juan J. Solsona.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo en automóvil desde Soria a Tarazona y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Sole Vila, vecino de Fayón, una solicitud que ha presentado en 28 de junio último pidiendo la concesión de 96 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «María», núm. 1461, sita en el término de Nonsape, paraje llamado Partida del Rincón y lindante por el norte, este y oeste con el río Matarraña y por el sur con terreno del Estado.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina O. S. de la Cabaña de Antonio Esrada y desde él se medran 70 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde esta se medran 400 metros al norte para la 2.ª; desde ésta 800 metros al oeste

para la 3.ª; desde ésta 1200 metros para la 4.ª al sur; desde ésta 800 metros al este para la 5.ª; desde ésta 800 metros al norte y se llega a la 1.ª estaca, cerrándose el perímetro de las 96 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos están referidos al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por a concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 3 de julio de 1918. — Angel Jimeno.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción del puente sobre el río Ebro y sus avenidas, en Caspe en la carretera de tercer orden de Caspe a Selgua el contratista D. Fernando Calés, en representación de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 30 de noviembre de 1910, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*) en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el Contratista por dichas obras; entendiéndose no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 25 de junio de 1918. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ZARAGOZA

Anuncio.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado su inclusión en la tercera lista de aspirantes para desempeñar escuelas interinamente en esta provincia, conforme a la orden de la Dirección General de 1.ª Enseñanza, fecha 25 de febrero del corriente año, inserta en la *Gaceta* de 4 de marzo último y con fecha 11 del mismo mes publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Maestros.

Número 2.880.—D. Mauricio Gracia Gracia.

2-4-21.—D. Carlos Soria Bausanz.

0-2-14.—D. José Manuel Ramírez Osés.

0-3-24.—D. Vicente Afisa Sánchez.

0-3-14.—D. Gregorio Berdales Germán.

D. Eduardo Vicente Alonso Guajardo, (falta hoja de servicios).

Maestras.

Número 771.—D.ª María del Amor Hermoso Sevilla y Valero.

798.—D.ª Eusebia Alonso Medina Sánchez.

4-10-4.—D.ª Benita Cabrerizo Pérez.

1-9-28.—D.ª Evangelina Condal Cano.

1-8-12.—D.ª Cruz García Gavín.

1-3-28.—D.ª Juana Colas Cuber.

0-7-15.—D.ª Alicia Ballesteros Alfranco.

0-2-18.—D.ª María Dolores Alvarez Bardavio.

0-1-24.—D.ª Eladia Alcalde y Alcalde.

D.ª Quiteria Fornes Aguirre, (falta hoja de servicios).

Lo que se publica en cumplimiento del vigente Estatuto General del Magisterio.

Zaragoza, 21 de mayo de 1918. — El Jefe de la Sección, Arturo Pérez Zamaa.

SECCION SEXTA

Ainzón.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y la del servicio de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con la

dotación de 100 pesetas anuales la primera y de 365 la segunda, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los Veterinarios aspirantes a dichas plazas, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días; pasados los cuales se provee á.

Ainzón, 1.º de julio de 1918.—El Alcalde, Simeón Pardo.

Alfamén.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesta al público, la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 1917, a fin de que durante su exposición pueda examinarse y hacer cuantos reproches crean por convenientes.

Alfamén, a 1.º de julio de 1918.—El Alcalde, Justo Valero.

El Buste.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1917, se hallarán expuestas al público, en esta secretaría, desde el 1 al 15 de julio próximo, ambos inclusive, para oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

El Buste, 30 de junio de 1918.—El Alcalde, Candelario Villalba.

El Frago.

Hállase de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de cinco días y a los efectos reglamentarios, el expediente de recuento de ganadería de este término municipal.

El Frago, 26 de junio de 1918.—El Alcalde, Félix Ardevines.

Maluenda.

En los días 5 y 6 del corriente mes se hallará abierta la recaudación del repartimiento general en su primer periodo voluntario y primer trimestre del año actual, en estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Maluenda, 1.º de julio de 1918.—El Alcalde, José García.

Pomer.

Formada y censurada por el Ayuntamiento de mi Presidencia la cuenta municipal del año 1917, queda expuesta al público, por término de quince días, en la secretaría de esta Corporación a los efectos de reclamación.

Por igual periodo de tiempo, queda expuesta al público la liquidación del presupuesto ordinario del año 1917 y refundido para 1918.

Pomer, 1.º de julio de 1918.—El Alcalde, Ciriaco Pérez.

Remolinos.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación anual de 1.250 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante esta Alcaldía, hasta el día veinte del actual, pasado ese día se proveerá.

Remolinos, 1.º de julio de 1918.—El Alcalde, Celedonio Araiz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VINIESTA NAVARRO, Nicolás; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Almería para declarar en causa por estafa a la Compañía del Sur, instruida por virtud de denuncia del Jefe de la estación de Santafé.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ASATEGUI CARRANZA, Félix-Jacinto; natural de Bisimbre, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, hijo de Félix y de Catalina; domiciliado últimamente en San Juan de Mozarrifar; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Almunia de Doña Godina a fin de practicar cierta diligencia acordada en causa contra el mismo.

HERNÁNDEZ JUNZA, Angel; natural de Alagón, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años, hijo de Orencio y Prudencia, domiciliado últimamente en Alagón, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

PINA MARTÍNEZ, Inocencio; natural de Villalba, de estado soltero, profesión moldeador, de veintisiete años, hijo de Pascual y Leonor; domiciliado últimamente en Deusto, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con objeto de emplazarle para ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional.

SANJUÁN BLASCO, José; de diez y ocho años, hijo de Mariano y María, natural de Pedrola, vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, al objeto de empezar a cumplir la condena que le fué impuesta en causa seguida contra el mismo sobre hurto.

SIRRA MAORAD, Rómulo Arcio; domiciliado últimamente en Santa Eulalia, provincia de Tarragona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Calatayud, para ser emplazado ante la Superioridad en el sumario que se le sigue por estafa.

BUEN ARBUÉS, Crispulo; hijo de Antonio y Ramona, natural de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), de estado soltero, oficio labrador, de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y dos milímetros, domiciliado en Santa Eulalia de Gállego, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Luis Díez Sánchez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, tres de julio de mil novecientos diez y ocho.—El Comandante Juez instructor, Luis Díez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en expediente de ejecución de sentencia de causa seguida en este Juzgado contra Petra Soria Lacal, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Cirilo Velilla, Alguacil que fué del Juzgado municipal de Malanquilla, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega del testimonio del auto de adjudicación dictado en dicho expediente.

Ateca, dos de julio de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Luis Muñoz.